

CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER PARA LAS UNIVERSIDADES DE MADRID DEL CURSO ACADÉMICO 2013/14

El objetivo fundamental del proceso de seguimiento de 2014 de los títulos oficiales de Grado y Máster que lleva a cabo la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es realizar el seguimiento de la implantación de los planes de estudios verificados y mostrar aquellos aspectos que puedan poner en peligro la futura acreditación del título. De esta forma, este proceso consituye una herramienta útil para las universidades al poder comprobar el desarrollo de sus títulos conforme a lo comprometido en el momento en que fueron verificados y corregir las posibles desviaciones o plantear modificaciones necesarias, lo que beneficia, en última instancia a la comunidad académica, a los estudiantes y a la sociedad en general.

Así pues, se trata de un proceso que junto con el de renovación de la acreditación garantiza que la adaptación de nuestras titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior se ha realizado con éxito y que se cumple de forma efectiva con el proyecto contenido en el plan de estudios autorizado. Para dotar al proceso de una mayor utilidad resulta necesaria la publicidad y conocimiento general de los resultados de los correspondientes informes de seguimiento.

En este sentido, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que *“una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades”*.

La Fundación para el Conocimiento madrimasd, en adelante Fundación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/2014, de 29 de mayo, es el órgano competente de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid.

Conforme a todo ello se hace público la convocatoria y el procedimiento de Seguimiento de Títulos Oficiales de Grado y Máster para las Universidades de Madrid del curso académico 2013/14.

Primero. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer el procedimiento y los plazos a los que deberán atenerse las universidades madrileñas a efectos del seguimiento de la implantación de sus títulos oficiales implantados en 2011/2012.

Segundo. Destinatarios

Los destinatarios de esta convocatoria son las universidades públicas y privadas y centros adscritos a las mismas, de la Comunidad de Madrid cuyos títulos fueron implantados en el curso académico 2011/2012. **Quedan excluidos de esta convocatoria de Seguimiento aquellos títulos que tengan que renovar su acreditación en el año 2015.**

Tercero. Solicitudes

Los vicerrectores de las universidades remitirán a la Fundación un escrito dirigido a su Director General acompañando la relación de títulos objeto de seguimiento, en el que deberá constar la siguiente información: denominación del título, centro o centros de impartición, número de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, fecha del primer curso de implantación efectiva del mismo y fecha de verificación. El último día para la aportación de esta documentación será el 14 de julio de 2014.

Cuarto. Cumplimentación de la información y plazos

La información necesaria para el proceso de evaluación del seguimiento será aportada por las universidades a través de la aplicación informática de Gestión de la Acreditación de Títulos (GATACA) siendo cada universidad responsable de la información aportada. **El plazo para cumplimentar el autoinforme en GATACA termina el día 15 de septiembre de 2014.**

Quinto. Publicación de los Informes

Una vez evaluados los títulos, la Fundación enviará los informes provisionales a la universidad que podrá formular un escrito de alegaciones en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de su recepción. En el caso de que la universidad no realizara alegaciones en el plazo previsto, el informe provisional se convertirá en definitivo.

La Fundación hará públicos los informes definitivos relativos al seguimiento de cada uno de los títulos.

Madrid, a 30 de junio de 2014

El Director General



Fdo.: Luis Sánchez Álvarez